

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia

685 Extracto de la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Directora General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia por la que se convoca la segunda edición del concurso «Educa en Finanzas».

BDNS (Identif.): 743495

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/743495>)

Primero. Objeto y finalidad.

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la segunda edición del concurso «Educa en finanzas», con la finalidad de promover la educación y la cultura financieras entre los estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de la Región de Murcia.

La presente convocatoria consiste en un concurso de infografías con el título «Cuida tu salud financiera ».

Segundo. Bases reguladoras.

Orden de 6 de marzo de 2023 del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital (BORM nº 55, de 8 de marzo de 2023).

Tercero. Participantes.

1. Pueden participar en el concurso, a través de sus centros educativos, los estudiantes matriculados durante el curso escolar 2023/2024, en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, en centros educativos sostenidos con fondos públicos y centros educativos privados ubicados en la Región de Murcia.

2. La inscripción se realizará por equipos de entre cuatro y cinco estudiantes del mismo centro, junto con un docente coordinador.

3. Cada centro o profesor puede presentar a más de un equipo.

Cuarto. Premios.

1. La cuantía total máxima destinada a la concesión de los premios asciende a mil quinientos euros (1.500 €), quedando condicionada su concesión a la existencia de dotación presupuestaria suficiente en el momento en que se dicte la resolución de concesión.

2. Los premios otorgados, siempre en especie, serán los siguientes:

a. Primer premio por valor total conjunto de seiscientos euros (600 €), que se repartirá a partes iguales entre los estudiantes que formen parte del equipo

premiado, por medio de tarjetas regalo del mismo importe, canjeables por bienes de naturaleza tecnológica, cultural o didáctica.

b. Segundo premio por valor total conjunto de cuatrocientos euros (400 €), que se repartirá a partes iguales entre los estudiantes que formen parte del equipo premiado, por medio de tarjetas regalo del mismo importe, canjeables por bienes de naturaleza tecnológica, cultural o didáctica.

c. Tercer premio por valor total conjunto de trescientos euros (300 €), que se repartirá a partes iguales entre los estudiantes que formen parte del equipo premiado, por medio de tarjetas regalo del mismo importe, canjeables por bienes de naturaleza tecnológica, cultural o didáctica.

d. Cuarto premio por valor total conjunto de doscientos euros (200 €), que se repartirá a partes iguales entre los estudiantes que formen parte del equipo premiado, por medio de tarjetas regalo del mismo importe, canjeables por bienes de naturaleza tecnológica, cultural o didáctica.

3. Los miembros de todos los equipos finalistas, incluidos los docentes, recibirán un diploma honorífico. Tendrán la condición de finalistas todos los equipos cuyos trabajos obtengan 75 puntos o más, de acuerdo con la valoración del jurado.

Quinto. Características de las infografías.

1. El contenido de las infografías debe estar directamente relacionado con el tema «Cuida tu salud financiera».

2. Las infografías deben tener un contenido explicativo o educativo en relación con el tema seleccionado.

3. El tamaño de las infografías será de 800x2000 píxeles y se deberán exportar en formato PDF con resolución de alta calidad (300 dpi).

4. Las infografías no deben incluir en ningún caso información acerca del equipo, centro o alumnos que la han confeccionado.

5. Las infografías deben ser originales o inéditas y no haber sido difundidas previamente por ningún medio.

Sexto. Inscripción y presentación de infografías.

1. La solicitud de participación será presentada por el centro al que pertenezca el equipo, de forma telemática, a través del procedimiento número 4086 de la sede electrónica de la CARM (<http://sede.carm.es>). Se adjuntará debidamente cumplimentado el documento de solicitud de participación incluido en el Anexo I de esta resolución.

2. El plazo para presentar las solicitudes de participación en el concurso se iniciará el día en que entre en vigor la presente convocatoria y finalizará el 29 de febrero de 2024 a las 23:59 horas.

3. Las infografías podrán ser presentadas hasta las 23:59 horas del día 22 de marzo de 2024 mediante correo electrónico a la cuenta icrefrm@carm.es. En el asunto del correo se indicará «Concurso de infografías» y al mismo se adjuntará el justificante de confirmación de la recepción telemática de la solicitud de participación.

Murcia, 7 de febrero de 2024.—La Directora General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, Ana María López Oña.